

## MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

**FECHA ACTUALIZACION:** 

Resolución 032 de Marzo 15 de 2016

VERSIÓN: 03

**DECRETO No 088** (MAYO 10 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MOFICACION EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PLANEACION, INCLUSION SOCIAL, SECRETARIA DE ASISTENCIA RURAL Y MEDIO AMBIENTE Y SECTOR EDUCACION

El Alcalde del Municipio de Sonsón -Antioquia- en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 359 de 1995 y

### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que la Constitución Política determina las competencias del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal en materia presupuestal.
- 2. Que el literal g) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, por medio del cual fue modificado el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, determinó como función de los Alcaldes la de "[I]) incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.
- 3. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 01 del 23 de ABRIL de 2.024 "adóptese el plan de desarrollo del Municipio de Sonsón Antioquia para el periodo 2024-2024 "JUNTOS SUPERANDO RETOS". Si durante la vigencia del plan de desarrollo se crean necesidades, afectaciones u oportunidades que sean determinantes para el desarrollo del Municipio, el alcalde podrá presentar ante el honorable concejo Municipal los ajustes correspondientes en la estructura del plan desarrollo, el plan plurianual de inversiones y respectivo presupuesto, para hacerlos coherentes de acuerdo a lo que determina la ley
- 4. Que se hace necesario realizar traslado presupuestal en los recursos de la vigencia 2024, con el fin de atender las necesidades y las solicitudes de la administración municipal y de cada una de las secretarias.
- 5. Que es deber del Ejecutivo Municipal realizar los diferentes traslados o adiciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia.

Carrera 6 Nº 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co
Código postal: 054820



### MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:

Resolución 032 de Marzo 15

de 2016

**VERSIÓN: 03** 

- 6. Que dentro del presupuesto municipal aprobado para la vigencia fiscal 2024, fueron incluidas las partidas presupuestales a las cuales se les hace necesario realizar una adición.
- 7. Con fundamento en las anteriores consideraciones,

### **DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar una adición en el presupuesto de egresos la actual vigencia 2.024, por la suma OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS M.L (\$82,062,376.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.02.009.10.01.04	CARACTERIZACION AGUAS RESIDUALES PTAR- FRIGORIFICO	1.2.1.0.00.001	\$ 2,484,566.00
2.3.2.02.02.006.03.10	APORTE DEL MUNICIPIO MANIPULADORAS PAE CI 24AS133D1623	1.2.4.4.01.011	\$14,360,251.00
2.3.2.02.01.003.12.03	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MITIGACIÓN DE AFECTACIONES POR FENÓMENOS NATURALES	1.2.1.0.00.001	\$ 1,317,750.00
2.3.2.02.01.004.15.02.01	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MITIGACIÓN DE AFECTACIONES POR FENÓMENOS NATURALES	1.2.1.0.00.001	\$ 5,903,700.00
2.3.2.02.02.005.07.01.07	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PLANEACION AAA	1.2.4.6.00.014	\$36,000,000.00
2.3.2.02.02.006.03.08	APORTE DEL MUNICIPIO MANIPULADORAS PAE CI 24AS133D1623	1.2.1.0.00.001	\$21,996,109.00
TOTAL	A STATE OF THE STA		\$82,062,376.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar una reducción en el presupuesto de ingresos de la actual vigencia 2.024, por la suma OCHENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS M.L (\$82,062,376.00) en el siguiente rubro denominado así: denominado así:

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata" Teléfono: +57(4)869 4444 Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co | Contactenos@sonson-antioquia.gov.co



# MUNICIPIO DE SONSÓN **DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

**FECHA ACTUALIZACION:** 

Resolución 032 de Marzo 15

de 2016

**VERSIÓN: 03** 

CODIGO	DESCRIPCION	FONDO	VALOR
2.3.2.02.02.006.03.07	APORTE DEL MUNICIPIO TRANSPORTE PAE CI PAE	1.2.4.4.01.011	\$14,360,251.00
2.3.2.02.02.005.07.01.01	CONSTRUCCION, OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	1.2.4.6.00.014	\$36,000,000.00
2.3.2.02.02.006.03.02	COFINANCIACION TTE- APORTE MUNICIPIO PAE ACUERDON N11 OCT 2022 CI 23AS133AD618	1.2.1.0.00.001	\$ 230,005.00
2.3.2.02.01.004.08.01.01	SUMINISTROS PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.2.1.0.00.001	\$21,766,104.00
2.3.2.02.01.001.09.01	SUMINISTRO DE MATERIALES	1.2.1.0.00.001	\$ 7,221,450.00
2.3.2.02.02.008.09.01.05	ANÁLISIS DE LABORATORIO DE EVALUACIÓN DE RIESGO DE LOS PCTOS CÁRNICOS	1.2.1.0.00.001	\$ 2,484,566.00
TOTAL			\$82,062,376.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN ALCALDE MUNICIPAL

Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Yesica Paola Montoya Ocampo	100	10-05-2024
Nora Elena Loaiza Carmona	1184	10-05-2024
Jurídica		10-05-2024
	Yesica Paola Montoya Ocampo Nora Elena Loaiza Carmona	Yesica Paola Montoya Ocampo Nora Elena Loaiza Carmona

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Carrera 6 N° 6-58 Palacio Municipal, Parque Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: +57(4)869 4444
Correo electrónico: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co